Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO SOLIDARIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1582 /

CALBUCO, 26 FEB. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; Decreto Exento N° 8927 del 31.07.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por la interesada.

2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don **JOSÉ ALBERTO CAICO QUINTULLANCA, Presidente del la "JUNTA DE VECINOS ENTRE SECTORES DE LLAICHA", de esta comuna**, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio solidario consistente en: BAILE POPULAR, que se realizará en el recinto de doña Nelly Soto Soto Rut N° 11.431.939-2, ubicado en: SECTOR LLAICHA, DE LA COMUNA DE CALBUCO. Los fondos recaudados irán en beneficio de don Ramón Alfredo Sánchez Velásquez.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, a realizarse el día **SABADO 29 DE FEBRERO DE 2020 a partir de las 17:00 horas y hasta 23:00 hrs.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ★ SECRETARIA MUNICIPAL

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ★ ALCALDE

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia